LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877701 11741 15066

3380

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MTV/FPJ

107021

OFICINA DE PARTES

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-23-LR21

SECCIÓN 1ª N° 3500

LAS CONDES, 06 OCT 2026

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. El Decreto N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**2283** de fecha **6 de mayo de 2021**, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para el servicio de "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID 2560-23-LR21.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4089**, de fecha **1 de octubre de 2021**, que adjudicó la licitación pública para el servicio de "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID 2560-23-LR21.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4348**, de fecha **27 de octubre de 2021**, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, para el servicio de "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LR21.

9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4441**, de fecha **5 de noviembre de 2021**, que ratificó el Acta de mutuo acuerdo de inicio de prestación de servicios de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA,** donde se acordó que el inicio de la prestación del servicio se fijó para el día **15 de noviembre de 2021**
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3952**, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", incorporando nuevas dependencias municipales.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**401**, de fecha 13 de febrero de 2025, que modificó el contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", incorporando nuevas dependencias municipales.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1936**, de fecha 09 de junio de 2025, que modificó el contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", incorporando nuevas dependencias municipales.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3985**, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", por un período de 6 meses.
14. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1685**, de fecha 22 de mayo de 2026, que aprobó la modificación de prórroga del contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", agregando al período de prórroga acordado de 6 (seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original.
15. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**2323**, de fecha 10 de julio de 2026, que aprobó la rectificación de la prórroga del contrato señalada en el punto anterior sobre la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", estableciendo el desglose del valor de la prórroga para los Servicios de mantenimiento preventivo y el de Reparaciones, mejoramiento y urgencia.
16. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4576 de 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa de la comuna de Las Condes la señora Catalina San Martin Cavada.
17. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2961 P 2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha **6 de mayo de 2021** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**2283**, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

el contrato de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21,** del portal www.mercadopublico.cl;

2. Que, con fecha **1 de octubre de 2021** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4089**, que adjudicó la Licitación Pública **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21,** al contratista **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N°76.434.873-7.**
3. Que, con fecha **27 de octubre de 2021** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4348**, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA,** para el servicio de "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21.
4. Que, con fecha **5 de noviembre de 2021** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**4441**, que ratificó el Acta de mutuo acuerdo de inicic de prestación de servicios de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA,** donde se acordó que el inicio de la prestación del servicio se fijó para el día **15 de noviembre de 2021**
5. Que, con fecha **24 de noviembre de 2023** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3952**, que modificó el contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", incorporando nuevas dependencias municipales.
6. Que, con fecha **13 de febrero de 2025** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**401**, que modificó el contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", incorporando nuevas dependencias municipales.
7. Que, con fecha **9 de junio de 2025** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1936**, que modificó el contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", incorporando nuevas dependencias municipales.
8. Que, con fecha **18 de noviembre de 2025** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3985**, que aprobó la prórroga del contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", por un período de 6 meses.
9. Que, con fecha **22 de mayo de 2026** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1685**, que aprobó la modificación de prórroga del contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", agregando al período de prórroga acordado de 6 (seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

10. Que, con fecha **10 de julio de 2026** se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°2323**, que aprobó la rectificación de la prórroga del contrato señalada en el punto anterior sobre la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", estableciendo el desglose del valor de la prórroga para los Servicios de mantenimiento preventivo y el de Reparaciones, mejoramiento y urgencia.

11. Que, el punto A.16 "Modificaciones al Contrato" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°2560-23-LR21 establece que, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad podrá incorporar nuevos inmuebles y/o nuevas instalaciones al servicio de reparaciones, mejoramiento y urgencias, debiendo aumentarse el valor destinado por la Municipalidad para la prestación de este servicio, si al momento de su incorporación al contrato, la Municipalidad ya ha utilizado el monto presupuestado en el punto A.14 de las Bases de Licitación.

12. Que, la presente modificación no implica un aumento del monto del contrato, por cuanto la incorporación de los inmuebles individualizados en la cláusula segunda tiene por objeto ampliar la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas establecidas en el contrato original, sus modificaciones posteriores y en las Bases de Licitación, conforme a Certificado de Disponibilidad Contractual, de fecha 2 de septiembre de 2026, emitido por el Jefe (S) de Gestión de Inmuebles.

13. Que, el contratista se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N° **CED2026-TFzW687aUz**, de fecha 26 de agosto de 2026.

14. Que, con fecha **30 de septiembre de 2026** se celebró modificación de contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N°76.434.873-7.**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha **30 de septiembre de 2026**, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y, por la otra parte, en adelante el "Contratista" la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N°76.434.873-7**, que dice relación con la licitación "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21**, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MODIFICA CONTRATO "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-23-LR21

En Las Condes, 30 SEP. 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, **RUT N°69.070.400-5**, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante indistintamente, la "Municipalidad"; y, por la otra, **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, del giro de su denominación, **RUT N°76.434.873-7**, representada por don **OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO**, factor de comercio, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Volcán Osorno N°19312, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por otra parte, en adelante indistintamente el "Contratista", la "Empresa" o el "Proveedor", se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2283 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, del portal www.mercadopublico.cl;

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4089, de fecha 01 de octubre de 2021, que adjudicó a **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N°76.434.873-7** la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, para el servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4441, de fecha 05 de noviembre de 2021, que ratificó el Acta de mutuo acuerdo de inicio de prestación de servicios de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, donde se acordó que el inicio de la prestación del servicio se fijó para el día **15 de noviembre de 2021**

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3952, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°401, de fecha 13 de febrero de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.

7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1936, de fecha 09 de junio de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS,**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", incorporando nuevas dependencias municipales.

8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3985, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, por un período de 6 meses.

9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1685, de fecha 22 de mayo de 2026, que aprobó la modificación de prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, agregando al período de prórroga acordado de 6 (seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original..

10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2323, de fecha 10 de julio de 2026, que aprobó la rectificación de la prórroga del contrato señalada en el punto anterior sobre la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, estableciendo el desglose del valor de la prórroga para los Servicios de mantenimiento preventivo y el de Reparaciones, mejoramiento y urgencia.

11. Que, el punto A.16 "Modificaciones al Contrato" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°2560-23-LR21 establece que, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad podrá incorporar nuevos inmuebles y/o nuevas instalaciones al servicio de reparaciones, mejoramiento y urgencias, debiendo aumentarse el valor destinado por la Municipalidad para la prestación de este servicio, si al momento de su incorporación al contrato, la Municipalidad ya ha utilizado el monto presupuestado en el punto A.14 de las Bases de Licitación.

12. Que, la presente modificación no implica un aumento del monto del contrato, por cuanto la incorporación de los inmuebles individualizados en la cláusula segunda tiene por objeto ampliar la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas establecidas en el contrato original, sus modificaciones posteriores y en las Bases de Licitación, conforme a Certificado de Disponibilidad Contractual, de fecha 2 de septiembre de 2026, emitido por el Jefe (S) de Gestión de Inmuebles.

13. Que, el certificado Número de Folio CED2026-TFzW687aUz, de fecha 26 de agosto de 2026, acredita que la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, Rut N°76.434.873-7**, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, con la finalidad de incorporar a la cobertura contractual los siguientes inmuebles administrados por la Municipalidad, específicamente al **Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias**. Estos inmuebles corresponden a:

Uso	Dirección
Destacamento Plaza Caracas	Manquehue Sur frente al N°1631, esquina con Isabel la Católica
Nuevo Inmueble Tránsito	Av. Apoquindo N°6949 / Constancio Vigil N°106 / Arquitecto Ictinos N°203
47° Comisaría Carabineros	Camino El Alba 9210

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

La incorporación de los inmuebles precedentemente individualizados se efectúa exclusivamente para efectos de su cobertura bajo el Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, no extendiéndose al servicio de mantenimiento preventivo. Dicha incorporación no altera el objeto esencial del contrato originalmente suscrito, ni implica un aumento de su monto, manteniéndose plenamente vigentes las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en las Bases de Licitación, en el contrato original y en sus modificaciones y prórroga posteriores.

Lo anterior es aceptado expresamente por la Empresa y ambas partes, de consuno, dejan establecido que esta modificación se ajusta a las bases que rigen esta relación contractual.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La presente modificación comenzará a regir desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que la apruebe, y durará hasta el término del plazo del contrato en ejecución.

Conforme a lo anterior, las Órdenes de Trabajo que se emitan en virtud de la presente modificación deberán, ejecutarse dentro del período de vigencia contractual, conforme a lo establecido en el punto A.15 de las Bases de Licitación.

En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las demás estipulaciones del contrato primitivo y sus modificaciones y prórroga posteriores; pasando esta modificación a formar parte integrante del contrato.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

La presente modificación no implica un aumento del monto del contrato, por cuanto la incorporación de los inmuebles individualizados en la cláusula segunda tiene por objeto ampliar la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas establecidas en el contrato original. En consecuencia, se mantienen vigentes los precios, condiciones y forma de pago establecidos en el contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, sus modificaciones posteriores y sus prórrogas.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

En conformidad con lo establecido en el punto A.2.2 de las Bases Administrativas y con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus modificaciones, se mantiene vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en el Certificado de Fianza N° F0090496, emitido por ProGarantía S.A.G.R., por un monto de UF 190, con vigencia hasta el 14 de junio de 2027.

Esta garantía tiene por objeto caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al contratista, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato.

Atendido que la presente modificación tiene por único objeto incorporar nuevos inmuebles a la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, sin implicar un aumento del monto contractual, no resulta necesario aumentar el monto de la garantía con motivo de la presente modificación.

SEXTO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña CATALINA SAN MARTÍN CAVADA para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Sección 1° N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.
La personería de don OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO, para representar a la sociedad CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, en la suscripción de este instrumento consta de la escritura pública de fecha 14 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de Hernán Cuadra Gazmuri, con vigencia otorgada por el Registro de Comercio de San Bernardo al 4 de mayo de 2026.

HAY FIRMAS

2.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto al contratista **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo [redacted]

3.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. de Gestión de Inmuebles
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Sección Facturación
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Depto. de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MODIFICA CONTRATO "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N°2560-23-LR21

En Las Condes, 30 SEP. 2026 , entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, **RUT N°69.070.400-5**, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante indistintamente, la "Municipalidad"; y, por la otra, **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, del giro de su denominación, **RUT N°76.434.873-7**, representada por don **OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO**, factor de comercio, cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en Calle Volcán Osorno N°19312, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por otra parte, en adelante indistintamente el "Contratista", la "Empresa" o el "Proveedor", se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2283 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21**, del portal www.mercadopublico.cl;

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°4089**, de fecha 01 de octubre de 2021, que adjudicó a **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N°76.434.873-7** la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES".**

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°4348**, de fecha 27 de octubre de 2021, que ratificó el contrato suscrito con fecha 19 de octubre de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, para el servicio de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, proveniente de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°4441**, de fecha 05 de noviembre de 2021, que ratificó el Acta de mutuo acuerdo de inicio de prestación de servicios de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, donde se acordó que el inicio de la prestación del servicio se fijó para el **día 15 de noviembre de 2021**

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°3952**, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.

6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°401**, de fecha 13 de febrero de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, incorporando nuevas dependencias municipales.

7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°1936**, de fecha 09 de junio de 2025, que modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS,**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", incorporando nuevas dependencias municipales.

8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**3985**, de fecha 18 de noviembre de 2025, que aprobó la prórroga del contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, por un período de 6 meses.

9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**1685**, de fecha 22 de mayo de 2026, que aprobó la modificación de prórroga del contrato para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, agregando al período de prórroga acordado de 6 (seis) meses, el plazo de 6 (seis) meses más, de acuerdo con la posibilidad contemplada en el punto A.6.4.1., de las bases administrativas de la licitación que rige la contratación, que permitía prorrogar el contrato hasta por 12 meses contados desde el vencimiento del contrato original..

10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°**2323**, de fecha 10 de julio de 2026, que aprobó la rectificación de la prórroga del contrato señalada en el punto anterior sobre la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, estableciendo el desglose del valor de la prórroga para los Servicios de mantenimiento preventivo y el de Reparaciones, mejoramiento y urgencia.

11. Que, el punto A.16 "Modificaciones al Contrato" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°2560-23-LR21 establece que, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad podrá incorporar nuevos inmuebles y/o nuevas instalaciones al servicio de reparaciones, mejoramiento y urgencias, debiendo aumentarse el valor destinado por la Municipalidad para la prestación de este servicio, si al momento de su incorporación al contrato, la Municipalidad ya ha utilizado el monto presupuestado en el punto A.14 de las Bases de Licitación.

12. Que, la presente modificación no implica un aumento del monto del contrato, por cuanto la incorporación de los inmuebles individualizados en la cláusula segunda tiene por objeto ampliar la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas establecidas en el contrato original, sus modificaciones posteriores y en las Bases de Licitación, conforme a Certificado de Disponibilidad Contractual, de fecha 2 de septiembre de 2026, emitido por el Jefe (S) de Gestión de Inmuebles.

13. Que, el certificado Número de Folio **CED2026-TFzW687aUz**, de fecha 26 de agosto de 2026, acredita que la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, Rut N°76.434.873-7**, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores.

SEGUNDO: **OBJETO DE LA MODIFICACIÓN**

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, para la "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, con la finalidad de incorporar a la cobertura contractual los siguientes inmuebles administrados por la Municipalidad, específicamente al **Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias**. Estos inmuebles corresponden a:

Uso	Dirección
Destacamento Plaza Caracas	Manquehue Sur frente al N°1631, esquina con Isabel la Católica
Nuevo inmueble Tránsito	Av. Apoquindo N°6949 / Constancio Vigil N°106 / Arquitecto Ictinos N°203
47° Comisaría Carabineros	Camino El Alba 9210

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

La incorporación de los inmuebles precedentemente individualizados se efectúa exclusivamente para efectos de su cobertura bajo el Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, no extendiéndose al servicio de mantenimiento preventivo. Dicha incorporación no altera el objeto esencial del contrato originalmente suscrito, ni implica un aumento de su monto, manteniéndose plenamente vigentes las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en las Bases de Licitación, en el contrato original y en sus modificaciones y prórroga posteriores.

Lo anterior es aceptado expresamente por la Empresa y ambas partes, de consuno, dejan establecido que esta modificación se ajusta a las bases que rigen esta relación contractual.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La presente modificación comenzará a regir desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que la apruebe, y durará hasta el término del plazo del contrato en ejecución.

Conforme a lo anterior, las Órdenes de Trabajo que se emitan en virtud de la presente modificación deberán, ejecutarse dentro del período de vigencia contractual, conforme a lo establecido en el punto A.15 de las Bases de Licitación.

En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las demás estipulaciones del contrato primitivo y sus modificaciones y prórroga posteriores; pasando esta modificación a formar parte integrante del contrato.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

La presente modificación no implica un aumento del monto del contrato, por cuanto la incorporación de los inmuebles individualizados en la cláusula segunda tiene por objeto ampliar la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas establecidas en el contrato original. En consecuencia, se mantienen vigentes los precios, condiciones y forma de pago establecidos en el contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4348, de fecha 27 de octubre de 2021, sus modificaciones posteriores y sus prórrogas.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

En conformidad con lo establecido en el punto A.2.2 de las Bases Administrativas y con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus modificaciones, se mantiene vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en el Certificado de Fianza N° F0090496, emitido por ProGarantía S.A.G.R., por un monto de UF 190, con vigencia hasta el 14 de junio de 2027.

Esta garantía tiene por objeto caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al contratista, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato.

Atendido que la presente modificación tiene por único objeto incorporar nuevos inmuebles a la cobertura del Servicio de Reparaciones, Mejoramientos y Urgencias, sin implicar un aumento del monto contractual, no resulta necesario aumentar el monto de la garantía con motivo de la presente modificación.

SEXTO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Sección 1° N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.
La personería de don **OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO**, para representar a la sociedad **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, en la suscripción de este instrumento consta de la escritura pública de fecha **14 de mayo de 2015**, otorgada en la Notaría de Santiago de Hernán Cuadra Gazmuri, con vigencia otorgada por el Registro de Comercio de San Bernardo al 4 de mayo de 2026.

CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
Digitally signed by CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
Date: 2026.09.30 11:51:11 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

OLIVER CISTERNAS CASTRO
Firmado digitalmente por OLIVER CISTERNAS CASTRO
Fecha: 2026.09.29 05:48:23 -03'00'

OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO
CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA